

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|                                      |            |           |            |           |            |             |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|
| <b>FECHA REALIZACION DEL INFORME</b> | <b>DIA</b> | <b>31</b> | <b>MES</b> | <b>05</b> | <b>AÑO</b> | <b>2024</b> |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|-------------|

### PROCESO

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

### RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Oscar Flórez Moreno, Secretaría General; Dr. Rodolfo Enrique Martínez Quintero, Coordinador Grupo de Talento Humano; Dr. Luz Marina Gordillo Rincón, Subdirectora de Servicios Administrativos; Dra. Aura Janneth Santana Adames Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos; Dr. William Abel Otero Millán, Subdirector de Finanzas y Presupuesto; Dr. Andrés Felipe Ramirez Jaramillo, Coordinador Grupo de Contratos.

|                        |                       |  |               |          |
|------------------------|-----------------------|--|---------------|----------|
| <b>TIPO DE INFORME</b> | <b>DE SEGUIMIENTO</b> |  | <b>DE LEY</b> | <b>X</b> |
|------------------------|-----------------------|--|---------------|----------|

### OBJETIVO

Efectuar seguimiento y cumplimiento al comportamiento de los gastos de funcionamiento, que son objeto de Austeridad del Gasto en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta el marco normativo, las directrices de la entidad y el rol de evaluación y seguimiento de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral.

### ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad durante el primer trimestre de 2024, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

### CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

- Ley 87 de 1993 Por medio de la cual *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 *"Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023"*.
- Decreto 3571 de 2011 Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio y su Decreto modificatorio 1604 del 2020.

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación".
- Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 "Reporte sobre austeridad el gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 397 de 2022".
- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Ley 2155 de 14 de septiembre 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015.- "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1598 de mayo 17 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 27 de noviembre de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2445 de noviembre 23 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998."
- Decreto 2209 de octubre 29 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 1737 de agosto 21 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de agosto 21 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno elabora el presente informe en observancia de la normativa legal vigente y las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; en este se presenta el análisis correspondiente al primer trimestre de 2024 donde se comunica la gestión realizada por la entidad, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 31 de enero de 2024; modificado y aprobado por este mismo Comité el día 25 de abril de 2024.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”*, así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”*, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Dentro del cuerpo del informe, se hace referencia a las cuentas de servicios públicos, vigilancia y seguridad, arrendamiento operativo, comunicación y transporte, viáticos y gastos de viaje, honorarios y servicios, consideradas entre otras en la subunidad 40-01-01-000 GESTIÓN GENERAL: en la cual se registran los gastos correspondientes a las áreas misionales y de apoyo del MVCT.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022 y del artículo 22 *“Reporte semestral”* del Decreto 444 del 29 de marzo del 2023 la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Circular Externa 004 del 2024 socializaron los lineamientos para que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación registren la gestión y ahorros generados por estas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, por lo que la Secretaria General del MVCT dando cumplimiento al cronograma para reportar la información de Austeridad en el Gasto, el 14 de febrero de 2024, se remitió la información correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El informe se elaboró con base en la información del primer trimestre de 2024, suministrada por el Grupo de Servicios Administrativos, Grupo de Talento Humano, Dirección de Finanzas y Presupuesto, Grupo Contratos, con la cual se verificó el cumplimiento de la normatividad, del cual se desprende lo siguiente:

#### Cuadro 1 Cuentas contables de los gastos de administración y operación a marzo de 2024 vs marzo 2023

| Código | Detalle                           | mar-24                | mar-23                | Variación mensual \$ | Variación mensual % |
|--------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------|
| 5 1 01 | SUELDOS SALARIOS Y                | 7.454.907.255         | 6.372.063.375         | 1.082.843.880        | 16,99%              |
| 5 1 02 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS          | 0                     | 0                     | 0                    | 0,00%               |
| 5 1 03 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS          | 0                     | 1.646.709.005         | -1.646.709.005       | -100,00%            |
| 5 1 04 | APORTES SOBRE LA NÓMINA           | 0                     | 318.255.400           | -318.255.400         | -100,00%            |
| 5 1 07 | PRESTACIONES SOCIALES             | 0                     | 2.363.303.256         | -2.363.303.256       | -100,00%            |
| 5 1 08 | GASTOS PERSONAL DIVERSOS DE       | 0                     | 5.277.049             | -5.277.049           | -100,00%            |
| 5 1 20 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 0                     | 0                     | 0                    | 0,00%               |
| 5 1 11 | GENERALES                         | 16.779.179.800        | 11.732.581.918        | 5.046.597.882        | 43,01%              |
|        | <b>TOTALES</b>                    | <b>24.234.087.055</b> | <b>22.430.190.003</b> | <b>1.795.897.052</b> | <b>8%</b>           |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2024 y 2023.

Para el trimestre de la vigencia 2024 objeto de evaluación, se tienen gastos registrados por valor de \$24.234.087.055 que comparados con el mismo periodo de 2023 \$22.430.190.003 presentan una diferencia de \$1.795.897.052, equivalente a un 8% de incremento.

#### 1.1 PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATOS

Analizada la información enviada por el Grupo de Talento Humano y comparado el I trimestre de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023 se observó un incremento del 12%. Lo anterior en concordancia con el Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 el cual modificó la estructura del MVCT a fin de asumir las competencias en materia de Vivienda Rural establecidas en el Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019. Ver Cuadro 1. De manera adicional, el nombramiento de personal de carrera administrativa, lo cual, trajo consigo el pago de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

emolumentos propios de esta vinculación. Asimismo, por efecto del ajuste salarial ordenado por el Gobierno Nacional.

## Cuadro 2 Planta de personal comparativo 1er trimestre 2023 Vs 2024

| Niveles Jerárquicos       | Total, cargos de la Planta de Personal Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 | Total, vinculados en Planta de Personal a 31 de marzo 2023 | Total, vinculados en Planta de Personal a 30 marzo 2024 |
|---------------------------|--|--|---|
| Directivo                 | 24   | 20   | 18  |
| Asesor                    | 50   | 39   | 38  |
| Profesional Especializado | 211  | 175  | 175   |
| Profesional Universitario | 36   | 6  | 16  |
| Técnico                   | 24   | 17   | 18  |
| Asistencial               | 54   | 44   | 47  |
| <b>Total</b>              | <b>399</b>   | <b>301</b>   | <b>312</b>  |

Fuente: Elaboración propia con información link de transparencia y Grupo Talento Humano

Durante el primer trimestre de 2024 de los 399 cargos, 312 se encontraban provistos y 87 estaban pendientes por proveer como se muestra en el cuadro N° 3.

## Cuadro 3 Distribución y ocupación de la planta de personal del MVCT-corte a marzo

| Niveles Jerárquicos       | Total, Cargos | Cargos Ocupados | Cargos por Proveer |
|---------------------------|---------------|-----------------|--------------------|
| Directivo                 | 24            | 18              | 6                  |
| Asesor                    | 50            | 38              | 12                 |
| Profesional Especializado | 211           | 175             | 36                 |
| Profesional Universitario | 36            | 16              | 20                 |
| Técnico                   | 24            | 18              | 6                  |
| Asistencial               | 54            | 47              | 7                  |
| <b>Total</b>              | <b>399</b>    | <b>312</b>      | <b>87</b>          |

Fuente: Elaboración propia con información link de transparencia y Grupo Talento Humano

En lo concerniente a la planta de personal y lo correspondiente a los gastos acumulados al corte de marzo 31 de 2024 se evidenció lo siguiente:

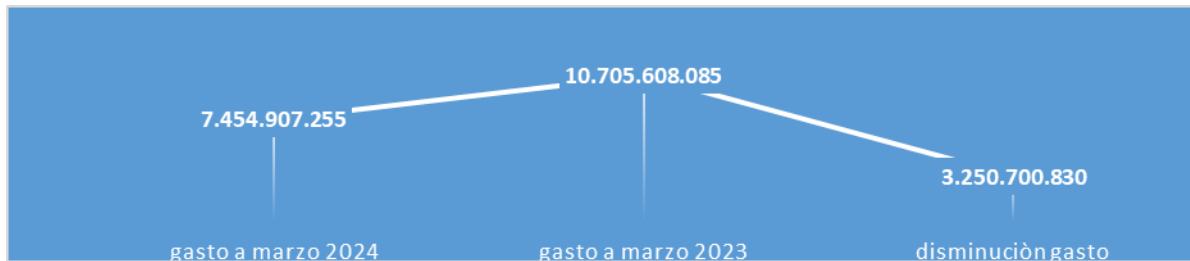
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

#### Cuadro 4 Gastos de Personal a marzo 2024 Vs marzo 2023

| Código  | Detalle                     | mar-24        | mar-23         | Variación mensual \$ | Variación mensual % |
|---------|-----------------------------|---------------|----------------|----------------------|---------------------|
| 5 1 01  | SUELDOS Y SALARIOS          | 7.454.907.255 | 6.372.063.375  | 1.082.843.880        | 16,99%              |
| 5 1 02  | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS    | 0             | 0              | 0                    | 0,00%               |
| 5 1 03  | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS    | 0             | 1.646.709.005  | -1.646.709.005       | -100,00%            |
| 5 1 04  | APORTES SOBRE LA NÓMINA     | 0             | 318.255.400    | -318.255.400         | -100,00%            |
| 5 1 07  | PRESTACIONES SOCIALES       | 0             | 2.363.303.256  | -2.363.303.256       | -100,00%            |
| 5 1 08  | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 0             | 5.277.049      | -5.277.049           | -100,00%            |
| TOTALES |                             | 7.454.907.255 | 10.705.608.085 | -3.250.700.830       | -43,60%             |

Fuente: Elaboración propia, información Grupo TH.

#### Gráfico 1 Gastos de personal a marzo 2024 Vs marzo 2023 con variación



Fuente: Elaboración propia, información Grupo TH

Como se puede observar en el gráfico anterior, los gastos de personal de la vigencia 2024 con corte a marzo 31 presenta registros por valor de \$7.454.907.255, comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior 2023 por valor de \$10.705.08.085, presenta una disminución de \$3.250.400.830 que arrojan un 43% de decremento, correspondiente a los rubros sin registro de gasto en las cuentas de contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diverso durante el primer trimestre de 2024.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios profesionales, se evidenció que durante el primer trimestre de 2024 se suscribieron 612 contratos que ascendieron a la suma de \$62.596.702.890, que corresponde a un incremento del 303.22% (Ver cuadro 5).

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

A continuación, se muestran las variaciones del I trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

### Cuadro 5 Contratación Prestación de Servicios Profesionales

| No de Contratos 2023 | Valor Contratación 2023 | No de Contratos 2024 | Valor Contratación 2024 | Variación Absoluta 2023 Vs 2024 | Variación Relativa 2023 Vs 2024 |
|----------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 583                  | 20.643.997.427          | 612                  | 62.596.702.890          | 41.592.705.463                  | 303,22%                         |

Fuente: Elaboración propia, información Grupo Gestión Contractual

Con relación a la contratación por Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión, en el cuadro 6 se evidenció que durante el primer trimestre de 2024 se suscribieron 88 contratos por valor de \$4.181.382.850, que reflejan un incremento del 402.24%

### Cuadro 6 Contratación Prestación de Servicios de apoyo a la gestión

| No de Contratos 2023 | Valor Contratación 2023 \$ | No de Contratos 2024 | Valor Contratación 2024 \$ | Variación Absoluta 2023 Vs 2024 | Variación Relativa 2023 Vs 2024 |
|----------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 82                   | 1.039.530.078              | 88                   | 4.181.382.850              | 3.141.852.772                   | 402,24%                         |

Fuente: Elaboración propia, información Grupo Gestión Contractual

## 1.2 VACACIONES

Revisada la información suministrada por el Grupo de Talento Humano del primer trimestre 2024 se evidenció el reconocimiento contable de gastos por concepto de vacaciones así:

### Cuadro 7 Comparativo Gastos Vacaciones vigencia 2023-2024

| Concepto                     | Valor Primer Trimestre 2023 \$ | Valor Primer Trimestre 2024 \$ | Variación Porcentual |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| Vacaciones                   | 125.487.115                    | 312.689.032                    | 149,18%              |
| Indemnización por Vacaciones | 398.223.704                    | 363.332.474                    | -8,76%               |

Fuente: Elaboración propia con información Grupo TH

De acuerdo con los registros emitidos por la entidad, se evidenció que durante el primer trimestre de 2024 se causaron gastos en la cuenta contable de vacaciones por valor de \$676.021.506, que en comparación con el mismo periodo correspondiente a 2023 fue de \$523.710.819, con una variación de \$152.310.687 que corresponde al 29.08% de incremento.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

### 1.3 HORAS EXTRAS

Para el primer trimestre de 2024 se observó un aumento del 7.01% en el reconocimiento por concepto de horas extras causadas con relación al valor en el mismo periodo para la vigencia 2023, como se puede observar en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8 Variaciones acumuladas horas extras vigencia 2023-2024**

| Cuenta       | Valor del Gasto Acumulado marzo de 2024 \$ | Valor del Gasto Acumulado marzo de 2023 \$ | Variación Absoluta a marzo 2024 - 2023 \$ | Variación Relativa marzo 2024-2023 |
|--------------|--|--|---|------------------------------------|
| Horas Extras | 44.686.006                                 | 41.758.882                                 | 2.927.124                                 | 7,01%                              |

Fuente: Elaboración propia con información Grupo TH.



Fuente: Elaboración propia, información Grupo TH

De conformidad con las Resoluciones 074 de febrero 12 de 2024 y 0149 del 11 de marzo de 2024 en donde se reconoció y se ordenó el pago de horas extras por los meses de enero y febrero de 2024, y una vez analizado el cumplimiento de lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 14 del Decreto 0301 del 5 de marzo de 2024, se evidenció que la entidad reconoció a ocho (8) conductores el pago de horas extras por encima del 50% de su asignación básica (Paragrafo1).

Así mismo, la Entidad realizó el pagó máximo de 100 horas extras mensuales a seis (6) conductores, los cuales fueron objeto de compensación por el exceso de horas laboradas, de acuerdo a la normatividad vigente (parágrafo 2 ), en total se reconocieron horas extras a diez (10) conductores y cuatro (4) secretarios ejecutivos para vigencia 2024, que comparado con la vigencia anterior se reconoció y ordenó el pago por concepto de compensación de horas extras a tres (3) conductores y dos (2) secretarias.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

### 1.4 GASTOS GENERALES

Analizada la información de los gastos acumulados con corte a marzo de 2024 por valor de \$16.779.179.799 y 2023 por valor de \$11.732.581.917, se evidenció un aumento de \$ 5.046.597.882 que corresponde al 43.01%, como se muestra en el siguiente cuadro:

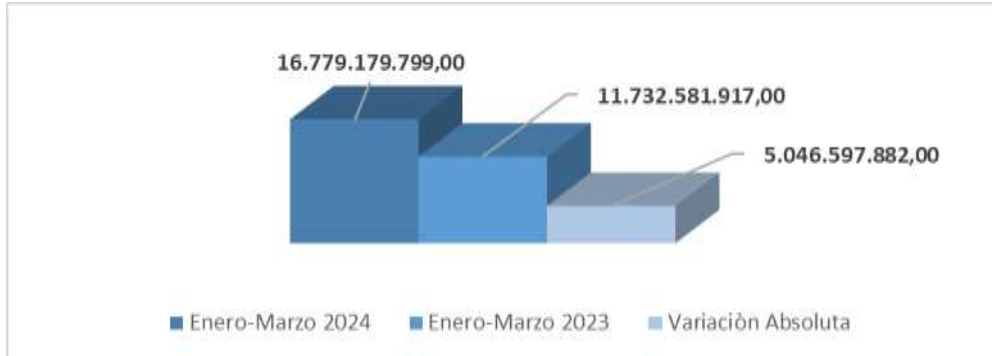
**Cuadro 9 Variaciones acumuladas Gastos Generales Trimestre 1 2024-2023**

| CUENTA         | GASTOS GENERALES              | Enero-marzo 2024         | Enero-marzo 2023         | Variación Absoluta      | Variación Relativa |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|
| 511106         | ESTUDIOS PROYECTOS Y          | 0,00                     | 24.456.352,00            | -24.456.352,00          | -100%              |
| 511113         | VIGILANCIA SEGURIDAD Y        | 394.877.386,00           | 178.794.259,00           | 216.083.127,00          | 221%               |
| 511114         | MATERIALES SUMINISTROS Y      | 8.238.312,00             | 0,00                     | 8.238.312,00            | 0%                 |
| 511115         | MANTENIMIENTO                 | 1.929.915.328,70         | 1.703.876.339,56         | 226.038.989,14          | 113%               |
| 511117         | SERVICIOS PUBLICOS            | 107.537.616,00           | 101.223.283,00           | 6.314.333,00            | 106%               |
| 511118         | ARRENDAMIENTO OPERATIVO       | 714.840.996,00           | 677.767.414,00           | 37.073.582,00           | 105%               |
| 511119         | VIATICOS GASTOS DE VIAJE Y    | 760.662.277,00           | 421.617.039,00           | 339.045.238,00          | 180%               |
| 511121         | IMPRESOS PUBLICACIONES Y      | 16.839.200,00            | 4.520.200,00             | 12.319.000,00           | 373%               |
| 511123         | COMUNICACIONES Y TRANSPORTE   | 81.470.532,00            | 67.484.384,00            | 13.986.148,00           | 121%               |
| 511125         | SEGUROS GENERALES             | 183.256.328,80           | 592.700.752,83           | -409.444.424,03         | 31%                |
| 511146         | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y  | 33.903.879,11            | 22.208.828,02            | 11.695.051,09           | 153%               |
| 511149         | SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA  | 169.844.671,68           | 61.036.704,64            | 108.807.967,04          | 278%               |
| 511155         | ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA | 1.481.411,87             | 6.319.558,23             | -4.838.146,36           | 23%                |
| 511161         | RELACIONES PUBLICAS           | 0,00                     | 1.470.000,00             | -1.470.000,00           | -100%              |
| 511164         | GASTOS LEGALES                | 133.858.100,00           | 0,00                     | 133.858.100,00          | 0%                 |
| 511178         | COMISIONES                    | 5.634.303,00             | 0,00                     | 5.634.303,00            | 0%                 |
| 511179         | HONORARIOS                    | 8.485.160.541,29         | 6.567.237.585,02         | 1.917.922.956,27        | 129%               |
| 511180         | SERVICIOS                     | 3.751.658.916,44         | 1.301.869.218,00         | 2.449.789.698,44        | 288%               |
| 511190         | OTROS GASTOS GENERALES        | 0,00                     | 0,00                     | 0,00                    | 0%                 |
| <b>TOTALES</b> |                               | <b>16.779.179.799,89</b> | <b>11.732.581.917,30</b> | <b>5.046.597.882,59</b> | <b>43,01%</b>      |

Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2024 y 2023

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

### Gráfico 3 Variación Gastos Acumulados Trimestre 1 2024-2023



Fuente: Elaboración propia, con información enviada por la SFP reporte del SIIF Nación con corte a marzo de 2024 y 2023

De acuerdo con la revisión se presentan las variaciones identificadas en el cuadro anterior, siendo las más representativas en términos de variación absoluta los ítems impresos y publicaciones, servicios, y servicios de aseo y cafetería.

### CONCLUSIONES:

Verificado el cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia del gasto público, por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que se han gestionado las medidas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 199 de 2024, no obstante, se identificaron situaciones que se deben continuar fortaleciendo.

### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Con el objetivo de realizar el análisis de los riesgos asociados a los procesos que son objeto de evaluación del presente informe, con corte a 31 de diciembre 2023 se consultaron los Mapas de Riesgos de los procesos de: Gestión de Recursos Físicos, en el cual se identificaron tres (3) riesgos de gestión; proceso Gestión Financiera, se identificaron tres (3) riesgos de gestión; proceso Gestión de Contratación, se identificaron dos (2) riesgos de gestión; proceso Gestión de Talento Humano, se identificaron dos (2) riesgos, de los cuales un (1) riesgo es de gestión, y un (1) riesgo es de corrupción; para el caso que nos ocupa, detallaremos los riesgos de los procesos asociados a la Austeridad en el Gasto; evaluados por la Tercera Línea de Defensa el 01 de marzo de 2024, así:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO   | ZONA DE RIESGO   |                 |
|---|--|--|-----------------|
|   |  | INHERENTE  | RESIDUAL        |
| <b>GRF 6 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación económica por retraso en el pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos debido a solicitud extemporánea de los mismos ante la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. | MODERADO   | BAJA            |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |                 |
| Validar que las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos se encuentren presupuestadas en cada uno de los meses donde se deben realizar los pagos.           | Correo electrónico con Formato Solicitud de PAC enviado a la SSA incluyendo el rubro de Servicios Públicos y/o Impuestos.<br>/Periodicidad mensual   | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de siete (7) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 y enero de 2024 (agosto y septiembre no se pueden verificar) conforme a la evidencia documentada en el presente control. por lo anterior, no es posible determinar la operatividad del control y su efectividad.     | NO SE DETERMINA |
| Verificar las fechas de expedición física o digital de las facturas de Servicios Públicos o formularios de impuestos; así mismo verifica las fechas de pago de estas. | Formato Seguimiento de servicios públicos y Formato Control de pago de impuestos, diligenciado.<br>/Periodicidad cuando se requiera.   | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de siete (7) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 y enero de 2024 pero no se observa en la evidencia formatos estándar mensuales de seguimiento de Servicios Públicos y Control pago de impuestos en el presente control. Por lo anterior, no es posible determinar la | NO SE DETERMINA |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  |  | operatividad del control y su efectividad. Se recomienda estandarizar los formatos y presentarlos en cada mes.   |                 |
| Remitir a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto las facturas o formularios para dar trámite al pago de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos. | Correo(s) enviado(s) a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto con la solicitud de pago de las obligaciones a cargo del /Periodicidad cuando requiera. | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de siete (7) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 y enero de 2024 conforme a la evidencia documentada en el presente control. por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y su efectividad. Sin embargo, se recomienda estandarizar los soportes igual para todos los meses.  | EFFECTIVO       |
| verificar el pago real de las obligaciones a cargo del Grupo de Recursos Físicos.  | Reporte de pago del SIIF de las obligaciones a cargo del /Periodicidad cuando requiera.  | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de seis (6) documentos en (ZIP, XLS, PDF y Word) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 y enero de 2024 pero no se observa la evidencia del 2023 08 11 ya que está vacío, y hay links que piden clave y no es posible acceder. Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad del control y su efectividad. Se recomienda no dejar soportes en blanco o con clave para que se puedan corroborar. | NO ES EFFECTIVO |
| gestionar con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto los recursos requeridos para el pago inmediato de las  | correo electrónico al Subdirector de Finanzas y Presupuesto. /Periodicidad cuando requiera.  | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de un (1) documentos en (ZIP) denominados como aparece en el archivo adjunto (Columna Evidencia) correspondientes a los meses del segundo semestre de 2023 conforme a la evidencia documentada en el presente control. por lo anterior, es posible determinar la operatividad   | EFFECTIVO       |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|               |  |                               |  |
|---------------|--|-------------------------------|--|
| obligaciones. |  | del control y su efectividad. |  |
|---------------|--|-------------------------------|--|

| TIPO Y CLASE DE RIESGO   | RIESGO   | ZONA DE RIESGO   |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  |  | INHERENTE  | RESIDUAL        |
| <b>GRF 8 RIESGO DE GESTIÓN</b>   | Posibilidad de afectación económica por comisión o autorización de desplazamiento sin amparo de viáticos o gastos de desplazamiento y gastos de viaje, al igual que tiquetes si la comisión lo requiere; debido a solicitud tardía de RP y compra de tiquetes. | MODERADO   | BAJA            |
| DESCRIPCION CONTROL  | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |                 |
| verificar el sistema asignado para el trámite de comisiones o autorizaciones de desplazamiento, dentro de la jornada laboral, las comisiones o autorizaciones de desplazamiento conferidas por los Ordenadores del Gasto del MVCT y Fonvivienda para dar trámite en los tiempos óptimos a las solicitudes. | Planilla de solicitud de RPs a la subdirección de Finanzas y Presupuesto. Relación de tiquetes emitidos. / Periodicidad cuando se requiera.  | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: 2023-09-08_88_Link de evidencia.docx, 1598_Control 1_RPsyTiquetes.pdf, 2023-11-07_88_Link de evidencia.docx, 2023-12-07_88_Link de evidencia.docx, 2024-01-12_88_Link de evidencia.docx, 2024-02-06_88_Link de evidencia.docx, 2024-03-07_88_Link de evidencia.docx. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que falta completitud (de 6 meses solo se pudo observar un soporte para el segundo semestre 2023, dado que no se presentó o piden clave o no ingresa) para cumplir con la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad. | NO SE DETERMINA |
| enviar la  | Planilla de relación   | Realizada la evaluación, se verificó la  | SE DET          |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |           |
|--|--|--|-----------|
| <p>solicitud de pago a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto una vez revisados y verificados los soportes de pago y que visto bueno del jefe inmediato.</p>  | <p>de solicitud de pagos enviada a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. /Periodicidad cuando requiera.</p> | <p>de remisión de las siguientes evidencias: 2023-08-11_88_Control 2.zip, Planillas de Pago.zip, 1599_Control 2_PlanillasSolPagos.pdf, 2023-11-07_88_Control 2.zip, 2023-12-07_88_Control 2.zip, Planilla Pagos.zip, 2024-02-06_88_Planilla Pagos.zip, 2024-03-07_88_Planilla Pagos.zip. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que falta completitud (de 6 meses solo se pudo observar cuatro soportes para el segundo semestre 2023, oct y nov no presentan los soportes definidos en el control) para cumplir con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.</p> |           |
| <p>verificar con la agencia de viajes la rutas, disponibilidad y cupos disponibles para el cumplimiento de la comisión y/o autorización de desplazamiento solicitada, en caso de no contar con la disponibilidad requerida por el comisionado.</p> | <p>Relación de tiquetes emitidos. /Periodicidad cuando requiera.</p>   | <p>Realizada la evaluación, se verificó que el control no se llevó a cabo porque no se requirió. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que puede cumplir con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad. Pero se recomienda que este control se fusione con el anterior control cuando se cumplan las condiciones para que se ejecute (cupos disponibles para el cumplimiento de la comisión, en caso de no contar con la disponibilidad requerida por el comisionado).</p>   | EFFECTIVO |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO   | ZONA DE RIESGO   |           |
|---|--|--|-----------|
|   |  | INHERENTE  | RESIDUAL  |
| <b>GRF 9 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a hechos económicos generados por la entidad que no se incluyen o, que siendo incluidos, no cumplen con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública | MODERADO   | BAJA      |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |           |
| Establecer un cronograma de entrega de información financiera definidos   | Cronograma enviado a las dependencias involucradas del MVCT. /Periodicidad Anual   | Realizada la evaluación, se verificó que en semestre evaluado (II-2023) no operó el control porque no fue necesario. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que cumple con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad. | EFFECTIVO |
| Verificar todos los hechos económicos presentados en el periodo objeto de reporte y las características requeridas. | Check list de revisión de requerimientos para los hechos económicos presentados /Periodicidad cuando se requiera.  | Realizada la evaluación, se verificó que en semestre evaluado (II-2023) no operó el control porque no fue necesario. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que cumple con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad. | EFFECTIVO |
| Validar la normatividad vigente de la CGN en  | Listas de asistencia de reporte de asistencia  | Realizada la evaluación, se verificó la remisión de las siguientes evidencias: Reunión GRF-SFP.pdf, 2023-09-08_88_Reunión GRF-SFP.pdf, 1606_   | EFFECTIVO |



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |   |                  |
|--|---|---|------------------|
| <p>conjunto con la SFP y su aplicabilidad al proceso.</p>  | <p>Teams dado el caso. /Periodicidad mensual.</p>   | <p>R5C3_ReuniónGRF-SFP.pdf, Lista de asistencia.pdf, 2024-01-12_88_Lista de asistencia.pdf, 2024-02-01_88_Control 3.zip, 2024-02-06_88_Lista de asistencia.pdf, 2024-03-07_88_Lista de asistencia.pdf. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que falta completitud (de 6 meses se pudo observar 5 soportes para el segundo semestre 2023, oct no presenta los soportes definidos en el control) para cumplir con la operatividad del control, y por lo tanto, su efectividad.</p> |                  |
| <p>Dar alcance a la información financiera dada en el cierre de activos cuando e identifiquen novedades en la misma.</p> | <p>memorando a la SFP indicando la novedad presentada en el cierre de activos, los ajustes a lugar y si se evidenciara en el cierre actual o en el mes siguiente. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó que en semestre evaluado (II-2023) no operó el control porque no fue necesario. Por lo anterior y de acuerdo a lo observado en el seguimiento de la segunda línea de defensa, es posible determinar que cumple con la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.</p>  | <p>EFFECTIVO</p> |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

**MAPA DE RIESGOS GESTIÓN FINANCIERA**

| TIPO Y CLASE DE RIESGO                 | RIESGO  | ZONA DE RIESGO                                     |          |
|--|---|--|----------|
|  |   | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>FRA 6<br/>RIESGO DE<br/>GESTIÓN</b> | Posibilidad de afectación económica por la remisión de información errada, inoportuna y/o desconocimiento del procedimiento y formatos establecidos para el pago de obligaciones de la entidad por los procesos en los soportes de pagos suministrados debido a incumplimiento en el procedimiento de orden de pago y giro establecido en la entidad. | ALTA   | BAJA     |
| <b>DESCRIPCIÓN<br/>CONTROL</b>         | <b>EVIDENCIA DEL<br/>CONTROL /<br/>PERIODICIDAD</b>   | <b>EVALUACIÓN OCI<br/>TERCERA LINEA DE DEFENSA</b> |          |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |   |                        |
|--|---|---|------------------------|
| <p>Verificar la completitud de los documentos soporte del pago</p> | <p>Listado de órdenes de pago realizadas en el mes (MVCT y FONVIVIENDA) del SIIF Nación, muestra mensual establecida por la segunda línea de defensa de las órdenes de pago, para contrastar con la información del Formato FRA-F-47/48 y los soportes de pago correspondientes. /Periodicidad mensual.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "listado de pagos MVCT y FONVIVIENDA" en formato Excel de los citados meses exceptuando el cargue correspondiente a septiembre del 2023, para posterior revisión y toma de muestra que realiza la segunda línea de defensa, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte del control soportado en evidencias"; no obstante no fue posible verificar el muestreo de la citada evidencia por parte de la segunda línea de defensa y por ende los soportes de pagos con los formatos FRA-F-47 y FRA-F-48 correspondientes a las muestras; por lo anterior, no es posible determinar la operatividad del control, toda vez que, aunque la primera línea registró el monitoreo y realizó parte del cargue de la evidencia, el proceso no se completó por parte de la primera y segunda línea de defensa.</p> | <p>NO SE DETERMINA</p> |
|--|---|---|------------------------|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |                  |
|--|--|--|------------------|
| <p>Validar la información ingresada al Sistema frente a los documentos soporte del pago.</p> | <p>Listado de órdenes de pago SIIF realizadas en el mes, tanto para MVCT como para FONVIVIENDA. /Periodicidad mensual.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "listado de pagos MVCT y FONVIVIENDA" en formato Excel de los citados meses exceptuando el cargue correspondiente a septiembre del 2023, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte del control soportado en evidencias"; Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.</p> | <p>EFFECTIVO</p> |
|--|--|--|------------------|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |   |   |                  |
|---|---|---|------------------|
| <p>Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA</p> | <p>Correo Electrónico dé de recordatorio de la fecha límite para programar el PAC. /Periodicidad mensual.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "Correo electrónico programación PAC mensual" Correo electrónico masivo de circularizado por el grupo de comunicaciones estratégicas, exceptuando los correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2023 respectivamente, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, sin embargo, se recomienda a la primera línea de defensa fortalecer la cultura del autocontrol durante el proceso de registro del monitoreo, al igual que con el cargue de las evidencias.</p> | <p>EFFECTIVO</p> |
|---|---|---|------------------|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |   |  |                  |
|---|---|--|------------------|
| <p>Validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA</p> | <p>Correo Electrónico dé de recordatorio de la fecha límite para programar el PAC. /Periodicidad mensual.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023, al igual que el cargue de la evidencia "Correo electrónico programación PAC mensual" Correo electrónico masivo de circularizado por el grupo de comunicaciones estratégicas, exceptuando los correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2023 respectivamente, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente "Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, sin embargo, se recomienda a la primera línea de defensa fortalecer la cultura del autocontrol durante el proceso de registro del monitoreo, al igual que con el cargue de las evidencias. Se recomienda al proceso continuar fortaleciendo la cultura del autocontrol durante el procedimiento de registro del monitoreo y cargue de evidencias, esto con la finalidad de que se pueda cumplir a cabalidad la operatividad y efectividad de los controles, así mismo, se recomienda a la segunda línea de defensa, fortalecer el seguimiento a las actividades suscritas por el proceso en atención al monitoreo y evidencias registradas por este, Adicionalmente, revisar la posibilidad de unificar el control 3 y 4 "validar que se cuente con el PAC requerido para cumplir con los compromisos del MVCT y FONVIVIENDA", puesto que registran</p> | <p>EFFECTIVO</p> |
|---|---|--|------------------|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO  | ZONA DE RIESGO  |          |
|---|---|---|----------|
|   |   | INHERENTE   | RESIDUAL |
| <b>FRA 8<br/>RIESGO DE<br/>GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA. | MODERADO  | BAJO     |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA  |          |
| Verificar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno | Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión y que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG |          |
|   |   | <b>EFFECTIVO</b>  |          |



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |   |                  |
|--|---|---|------------------|
| <p>verificar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.</p> | <p>Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión y que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG.</p> | <p>EFFECTIVO</p> |
| <p>Detectar que los registros contables estén acordes al hecho económico que lo genera.</p>  | <p>Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión y que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG.</p> | <p>EFFECTIVO</p> |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |   |   |                  |
|---|---|---|------------------|
| <p>Validar que la información Contable registrada en periodos intermedios estén acordes al hecho económico que lo genera, antes de la emisión de los estados financieros anuales.</p> | <p>Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión y que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG.</p> | <p>EFFECTIVO</p> |
| <p>Detectar que la información de soporte contable, recibida interna o externamente, cumpla con las características requeridas en el marco normativo para entidades de gobierno</p>   | <p>Evidencia LISTA DE CHEQUEO DE VALIDACIÓN DEL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO, PARA RECONOCIMIENTO CONTABLE FRA-F-56 correspondiente al último periodo de estados financieros reportados a la CGN. /Periodicidad trimestral.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 80% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se sugiere que los formatos utilizados para la ejecución del control, sean estandarizados, controlados y codificados a través del sistema integrado de gestión y que se utilicen en las versiones vigentes. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda a la primera línea documentar el control con el formato FRAF56 que se encuentra documentado y actualizado en el SPG.</p> | <p>EFFECTIVO</p> |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>Se recomienda al proceso continuar fortaleciendo la cultura del autocontrol durante el procedimiento de registro del monitoreo y cargue de evidencias, esto con la finalidad de que se pueda cumplir a cabalidad la operatividad y efectividad de los controles, así mismo, se recomienda a la segunda línea de defensa, fortalecer el seguimiento a las actividades suscritas por el proceso en atención al monitoreo y evidencias registradas por este, Adicionalmente, revisar la posibilidad de verificar el alcance de la evidencia (entregable) de los controles, toda vez que para todos se soporta la misma y en algunos controles podría complementarse con otros soportes generados a través del SIIF Nación por parte de la SFP.</p> |  |
|--|--|--|--|

| TIPO Y CLASE DE RIESGO         | RIESGO  | ZONA DE RIESGO   |          |
|--------------------------------|---|--|----------|
|                                |   | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>FRA 9 RIESGO DE GESTIÓN</b> | Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a la presentación errada o extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN | MODERADO   | BAJA     |
| DESCRIPCION CONTROL            | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD  | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA                          |          |
| Verificar que la               | Evidencia   | Realizada la evaluación, se verificó el <input type="checkbox"/> |          |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
| transmisión realizada de los estados financieros haya sido aceptada por la CGN                         | pantallazo de evidencia transmisión aceptada de los informes financieros emitida la CGN. /Periodicidad trimestral.                                       | registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.   |                 |
| Controlar la oportunidad en la firma de estados financieros al cierre del Trimestre.                   | Evidencia hoja de ruta que corresponde al último trimestre de informes financieros transmitidos a la CNG (correo electrónico). /Periodicidad trimestral. | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.                             | EFECTIVO        |
| Corregir los estados financieros transmitidos por causa de información recibida de forma extemporánea. | Evidencia estados financieros Re expresados. /Periodicidad anual.  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, en el cual indica que para los meses evaluados el control no operó, así mismo se observó el seguimiento de la OAP. Por lo anterior, no de posible determinar la operatividad de control pues este no Operó, de igual manera, se recomienda a la primera línea de defensa, tener en cuenta las observaciones de la segunda línea de defensa referente al fortalecimiento del autocontrol en el registro del monitoreo. | NO SE DETERMINA |
| Verificar en el cronograma las   | Correo recordatorio y/o  | Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la   | CTIV            |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |  |   |                         |
|---|--|---|-------------------------|
| <p>fechas establecidas para la transmisión de estados financieros.</p>                  | <p>Circular de fechas de cierre de registros contables para cada área. /Periodicidad trimestral.</p>                                   | <p>primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia con el correo y circular de fechas de cierre de registros contables para cada área, así mismo se observó el seguimiento de la OAP. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad, No obstante, se recomienda tener en cuenta la recomendación de la segunda línea de defensa la cual indica en su seguimiento se sugiere que se analice la viabilidad de remitir trimestralmente recordatorios remitido a las áreas generadoras de información de los lineamientos emitidos en la circular.</p> |                         |
| <p>Verificar los requisitos para la transmisión de los estados financieros a la CGN</p> | <p>Evidencia pantallazo de de evidencia transmisión aceptada de los informes financieros emitida la CGN. /Periodicidad trimestral.</p> | <p>Realizada la evaluación, se verificó el registro del monitoreo por parte de la primera línea de defensa, al igual que el cargue de la evidencia, de igual manera, se observa el seguimiento de la segunda línea de defensa con porcentaje de calificación 100% y el registro de la observación en la que indica lo siguiente Se evidencia reporte oportuno del control soportado en evidencias. Por lo anterior, es posible determinar la operatividad del control y por lo tanto, su efectividad.</p>   | <p><b>EFFECTIVO</b></p> |

### MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

| TIPO Y CLASE DE RIESGO                | RIESGO   | ZONA DE RIESGO |             |
|---------------------------------------|--|----------------|-------------|
|                                       |  | INHERENTE      | RESIDUAL    |
| <p><b>GCT 5 RIESGO DE GESTIÓN</b></p> | <p>Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de liquidaciones debido a que la solicitud de la liquidación se realiza de forma</p> | <p>BAJA</p>    | <p>BAJA</p> |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| DESCRIPCION CONTROL  | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI<br>TERCERA LINEA DE DEFENSA   |                       |
|--|--|--|-----------------------|
| <p>verifica que la documentación aportada en el memorando de trámite de la liquidación se encuentre completa</p> | <p>lista de documentos definidos en el procedimiento GCT-P-07. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>Efectuada la verificación aleatoria de algunos de los procesos contractuales (MVCT03422023m, MVCT03512023) no se pudo evidenciar la lista de documentos que deben aportarse para la liquidación dentro del memorando de solicitud, definidos en el procedimiento GCTP07 LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS NEGOCIOS JURÍDICOS Versión: 8.0 Fecha: 24092020 Código: GCTP07. El soporte del control es <a href="https://spg.minvivienda.gov.co/files/riesgosrgseguimientoRelacion%20de%20Liquidaciones.xlsx">https://spg.minvivienda.gov.co/files/riesgosrgseguimientoRelacion%20de%20Liquidaciones.xlsx</a> no anterior, para el periodo evaluado, no permite determinar la operatividad del control, y, por lo tanto, su efectividad, hasta tanto el proceso subsane las observaciones sobre el diligenciamiento evidenciadas en la evaluación. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.</p> | <p>NO ES EFECTIVO</p> |
| <p>Realiza análisis de causas del porque no se realizó liquidación en los</p>                                    | <p>acta de reunión con el supervisor del contrato. /Periodicidad cuando se requiera.</p>             | <p>Se evidenció que no operó el control por cuanto se registra que no fue necesario realizar reuniones para verificar tiempos en los procedimientos, debido a que no fueron requeridos reuniones con supervisores con ocasión de pérdida de competencia de liquidaciones. Se recomienda atender lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se</p>   | <p>EFECTIVO</p>       |



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|                                |  |   |
|--------------------------------|--|---|
| tiempos establecidos para ello |  | sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. |
|--------------------------------|--|---|

| TIPO Y CLASE DE RIESGO  | RIESGO   | ZONA DE RIESGO   |          |
|---|--|--|----------|
|   |  | INHERENTE  | RESIDUAL |
| <b>GCT 7 RIESGO DE GESTIÓN</b>  | Posibilidad de afectación reputacional por Sanciones o investigaciones disciplinarias debido a la inadecuada supervisión de contratos en la etapa post contractual | MODERADO   | MODERADO |
| DESCRIPCION CONTROL   | EVIDENCIA DEL CONTROL / PERIODICIDAD   | EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA  |          |
| Verifica que los informes de supervisión y demás documentos que dan cuenta de la ejecución del contrato se encuentren publicados en el SECOP II | publicación en el SECOP II de los documentos de ejecución. /Periodicidad cuando se requiera.   | El control se describe de manera general, sin embargo, la actividad realizada durante el periodo de monitoreo da cuenta de una actividad específica en cabeza del supervisor de los contratos del grupo de contratación. Las evidencias son capturas de pantalla de la publicación de los informes de supervisión del grupo de contratos. Cabe señalar que el riesgo hace parte del Mapa de riesgos institucional y por tanto debe tener cobertura para el MVCT y FONVIVIENDA. Se recomienda ajustar el control atendiendo lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de |          |

NO SE DETERMINA



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |   |   |                        |
|---|---|---|------------------------|
|   |   | <p>entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. En este sentido, el control recae sobre los supervisores contractuales quienes deben ejercer la vigilancia administrativa de la publicación contractual conforme a las disposiciones de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es "Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley."</p> |                        |
| <p>Realiza análisis para identificar que documentos hacen falta dentro del expediente y si hay otros contratos bajo la supervisión que presentan la misma situación</p> | <p>correo electrónico del análisis del expediente contractual. / Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>El control se describe de manera general, sin embargo, la actividad realizada durante el periodo de monitoreo da cuenta de una actividad específica en cabeza del supervisor de los contratos del grupo de contratación. Las evidencias son capturas de pantalla de la publicación de los informes de supervisión del grupo de contratos. Cabe señalar que el riesgo hace parte del Mapa de riesgos institucional y por tanto debe tener cobertura para el MVCT y FONVIVIENDA. Se recomienda ajustar el control</p>  | <p>NO SE DETERMINA</p> |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>atendiendo lo señalado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” siendo preciso estructurar la descripción del control a fin de entender su tipología y otros atributos para su valoración por lo cual se sugiere incorporar al control: i) Responsable de ejecutar el control: identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad. En este sentido, el control recae sobre los supervisores contractuales quienes deben ejercer la vigilancia administrativa de la publicación contractual conforme a las disposiciones de la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado G-EFSICE-01 de Colombia Compra Eficiente, esto es “Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.”</p> |
|--|--|--|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

**MAPA DE RIESGOS GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

| TIPO Y CLASE DE RIESGO                 | RIESGO   | ZONA DE RIESGO                                 |          |
|--|--|--|----------|
|  |  | INHERENTE                                      | RESIDUAL |
| <b>GTH 9<br/>RIESGO DE<br/>GESTIÓN</b> | Posibilidad de afectación económica por presuntas carteras, multas, sanciones o intereses, debido a la recepción extemporáneas de novedades y a la no generación de nóminas adicionales. | BAJA   | BAJA     |
| <b>DESCRIPCION CONTROL</b>             | <b>EVIDENCIA DEL CONTROL PERIODICIDAD</b>  | <b>EVALUACIÓN OCI TERCERA LINEA DE DEFENSA</b> |          |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |   |  |                        |
|--|---|--|------------------------|
| <p>Verificar liquidar nómina adicional</p> | <p>y la Nómina adicional. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: Fecha de monitoreo: 20230824 el proceso indica que se presentó reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y lo cual genero reproceso en una nómina adicional, pago de las posesiones de unos servidores públicos después del pago de la nómina normal del mes. Sin embargo, no registra a que mes hace referencia. Fecha de monitoreo: 20230825, el proceso indica que en el mes de julio se presentaron reprocesos por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y lo cual genero reproceso en una nómina adicional, pago de las posesiones de unos servidores públicos después del pago de la nómina normal del mes. Fecha de monitoreo: 20230908, el proceso indica que durante el mes de agosto se presentaron por novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal y lo cual genero reproceso en una nómina adicional Fecha de monitoreo: 20231102 el proceso indica que durante el mes de octubre se presentaron novedades fuera de las fechas de corte de la nómina normal. Fecha de monitoreo: 20240111 el proceso indica que durante el mes de Diciembre se presentaron novedades fuera. Dado lo anterior, Se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitorear (septiembre y noviembre), generando un incumplimiento de la Guía DETC03 Metodología</p> | <p>NO SE DETERMINA</p> |
|--|---|--|------------------------|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |  |  |                               |
|---|--|--|-------------------------------|
| <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos y la oportunidad de los reportes de novedades por parte de los clientes internos y externos.</p> | <p>Reporte de novedades. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: julio Fecha de monitoreo: 20230824 julio Fecha de monitoreo: 20230825 agosto Fecha de monitoreo: 20230908 septiembre Fecha de monitoreo: 20231102 octubre Fecha de monitoreo: 20231211 diciembre Fecha de monitoreo: 20240111 Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitorear (noviembre), generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Adicionalmente, el entregable no guarda relación con el propósito del control y la manera en que se realiza. Por lo anterior, no se puede evidenciar la efectividad del control.</p> | <p><b>NO SE DETERMINA</b></p> |
|---|--|--|-------------------------------|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|   |   |   |                        |
|---|---|---|------------------------|
| <p>Verificar en la precontabilidad la aplicación de las novedades</p> | <p>Precontabilidad. /Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: julio Fecha de monitoreo: 20230824 julio Fecha de monitoreo: 20230825 agosto Fecha de monitoreo: 20230908 septiembre Fecha de monitoreo: 20231102 octubre Fecha de monitoreo: 20231211 diciembre Fecha de monitoreo: 20240111 Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitorear (noviembre), generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Adicionalmente, el entregable no guarda relación con el propósito del control y la manera en que se realiza, es decir como determinan que si son extemporáneas revisar su aplicación en la siguiente nómina. Por lo anterior, no se puede evidenciar la efectividad del control. Se recomienda al proceso reformular los entregables.</p> | <p>NO SE DETERMINA</p> |
|---|---|---|------------------------|

| TIPO Y CLASE DE RIESGO                    | RIESGO  | ZONA DE RIESGO |          |
|---|---|----------------|----------|
|   |   | INHERENTE      | RESIDUAL |
| <b>GTH 3<br/>RIESGO DE<br/>CORRUPCIÓN</b> | Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre de terceros con el fin de realizar nombramientos de personal sin el cumplimiento de los requisitos | MODERADO       | MODERADO |
| DESCRIPCION                               | EVIDENCIA DEL   | EVALUACIÓN OCI |          |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| CONTROL   | CONTROL / PERIODICIDAD  | TERCERA LINEA DE DEFENSA  |                        |
|---|---|---|------------------------|
| <p>Verificar y validar la documentación presentada por el aspirante a ocupar el empleo público.</p> | <p>Registro cumplimiento de requisitos. /Periodicidad cuando se requiera.</p>                             | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: Julio Fecha de monitoreo: 20230824 Agosto Fecha de monitoreo: 20230908 Septiembre Fecha de monitoreo: 20231107 Octubre Fecha de monitoreo: 20231107 Noviembre Fecha de monitoreo: 20231207 Noviembre Fecha de monitoreo: 20240111 Existen soportes que unos casos si tienen el FORMATO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL CARGO y en otros no, adicionalmente, se cargaron soportes de meses diferentes a los reportados. En este sentido es un incumplimiento de lo registrado en la manera en que se realiza el control. Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Adicionalmente, el entregable no guarda relación con el propósito del control y la manera en que se realiza. Por lo anterior, no se puede evidenciar la efectividad del control. Se recomienda al proceso reformular los entregables.</p> | <p>NO SE DETERMINA</p> |
| <p>Verificar en las páginas oficiales la validez de la</p>  | <p>Certificado o imagen de pantalla resultado de la consulta de validación de la tarjeta profesional.</p> | <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por el proceso se identificó lo siguiente: Soportes de marzo, junio y Julio Fecha de</p>   | <p>NO SE DETERMINA</p> |



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p>tarjeta profesional para los empleados que así lo requieran</p> | <p>/Periodicidad cuando se requiera.</p> | <p>monitoreo: 20230824 Soportes de mayo, junio, Julio Fecha de monitoreo: 20230908 Soportes de enero, agosto, marzo, julio, septiembre, Fecha de monitoreo: 20231107. Soportes de agosto, septiembre, octubre Fecha de monitoreo: 20231107. Soportes de diciembre 2022, octubre Fecha de monitoreo: 20231207. Soportes noviembre, 20240111. Dado lo anterior, se evidenciaron dobles monitoreos para un mismo mes, monitoreos fuera de la fecha prevista, meses sin monitoreo (Diciembre), entregables que no correspondían al mes de reporte generando un incumplimiento de la Guía DETG03 Metodología Integrada para la Administración del Riesgo Versión: 4.0. Por lo anterior, se evidenciaron debilidades en los entregables y por ello no se puede evidenciar la efectividad del control. Se recomienda al proceso reformular los entregables y aportarlos de acuerdo con lo que se encuentra formulado, así mismo, revisar la pertinencia de adicionar un entregable sobre el número de tarjetas profesionales que se debían verificar por periodo.</p> |  |
|--|--|--|--|

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) en el mes de julio de 2023, producto de la auditoría financiera vigencia 2022, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

De igual manera, con relación al Plan de Mejoramiento del SIG correspondiente a los procesos objetos del presente informe, no se evidenciaron oportunidades de mejoras u observaciones relacionadas con el mismo.

| RELACION CON PAI y PEI | APLICA | X | NO APLICA |
|------------------------|--------|---|-----------|
|------------------------|--------|---|-----------|

Para el periodo de referencia (marzo 2024), no se contaba con un informe consolidado de seguimiento del PAI, toda vez que la OAP realizará el consolidado con corte a 30 de abril de 2024.

### RECOMENDACIONES

- Se sugiere a la administración diseñar y ejecutar el plan institucional de austeridad 2024, conforme a las disposiciones legales, teniendo como referencia la alerta preventiva emitida por esta dependencia, el día 30 de abril de la vigencia, así "la Oficina de Control Interno, en el marco del Rol de Enfoque hacia a la Prevención, comparte para su conocimiento y fines pertinentes, el Decreto 0199 de 2024 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024"
- Se sugiere a la administración analizar la viabilidad de definir acciones graduales para la formalización del empleo público, lo anterior, con ocasión de lo evidenciado frente al comportamiento de la contratación por prestación de servicios.
- Continuar con la implementación de acciones que permitan dar cumplimiento a los programas de uso y ahorro eficiente de los recursos en aras de aportar a las medidas de austeridad.
- Se sugiere continuar con el fortalecimiento de medidas y controles para el uso de las horas extras, conforme a las disposiciones legales.
- Proseguir con las campañas que se han adelantado por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos, en materia de servicios públicos para dar cumplimiento del numeral 2.7 "servicios públicos" de la Directiva Presidencial N°08 de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Eficiente” y del Decreto No 444 de marzo del 2023”. Lo anterior con el fin de fortalecer la adopción, implementación y mantenimiento de las estrategias, proyectos y programas ambientales, fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

## **PAPELES DE TRABAJO**

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de OneDrive así: 13. AUSTERIDAD DEL GASTO

## **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este se presentaron limitaciones al no contar con la información suficiente para seguimiento.

### **FIRMAS:**



**YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)



**MARTHA LUCIA GARAY CASTRO**  
AUDITOR

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

Hace parte de este informe el anexo 1 de cumplimiento del Decreto 0199 de 2024

| CUMPLIMIENTO DECRETO 0199 DE MARZO DE 2024 PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANEXO 1  |  |   |
|---|--|---|
| NORMA   | VERIFICACION OCI   | EVIDENCIA   |
| <b>Artículo 4°.</b> Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias. Las entidades deben verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los innecesarios reconocimientos de estas.   | En relación a este artículo, se evidenció la entidad que la entidad ha emitido las resoluciones 074 del 12 de febrero de 2024 y 149 del 11 de marzo de 2024, como se detalla en el cuerpo del Informe de Austeridad en el Gasto Público con corte al mes de marzo del 2024, en el numeral 6.3 relacionado con Horas Extras | Correos electrónicos de GTH del día 16 de mayo de 2024; 5:36pm. |
| <b>Artículo 5°.</b> Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.  | Se validó a nivel de gastos generales.   | Correos electrónicos de SFP del día 14 de mayo de 2024.         |
| <b>Artículo 7°.</b> Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados, y en aquellos casos en los cuales los Ministros de Despacho tengan por objeto promover y gestionar el financiamiento de la Nación, o que el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del | Se validó a nivel de gastos generales.   | Correos electrónicos de SFP del día 14 de mayo de 2024.         |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

| <b>CUMPLIMIENTO DECRETO 0199 DE MARZO DE 2024 PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 ANEXO 1</b>  |  |   |
|--|--|---|
| orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.  |  |   |
| <b>Artículo 8°.</b> Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:<br>a) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.<br>b) Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.<br>c) Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor. | Se validó a nivel de gastos generales.   | Correos electrónicos de SFP del día 14 de mayo de 2024. |
| <b>Artículo 20°.</b> Vigilancia. Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.   | Se validó a nivel de gastos generales.   | Correos electrónicos de SFP del día 14 de mayo de 2024. |
| <b>Artículo 23°.</b> Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.   | Se recomendó el diseño y la ejecución del plan de austeridad y se continuará realizando la verificación. | Comunicación informe de austeridad.                     |

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 9, Fecha: 24/07/2023, Código: EIA - F-11

**CUMPLIMIENTO DECRETO 0199 DE MARZO DE 2024 PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2024 ANEXO 1**

|  |   |                           |
|--|---|---------------------------|
| <p><b>Artículo 18°.</b> Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad. Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.</p> | <p>Verificado el contenido del Plan Interno de Austeridad se evidenció que no se definió una meta cuantitativa a los gastos allí plasmados ni tampoco es clara la metodología a aplicar para desarrollar mecanismos de cumplimiento a la norma.</p> | <p>Página web entidad</p> |
|--|---|---------------------------|